



15849

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO
notariaprimeraruminahui@gmail.com
TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877
SANGOLQUÍ - ECUADOR



Factura: 001-002-000001092



20151705001P00564

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLOQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20151705001P00564						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GARZON PAREDES RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700215674	ECUATORIANA	ORDENTE	
Natural	AYALA BASTIDAS ELENA ANGELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700328439	ECUATORIANA	ORDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TOPON REIMUNDO JUAN RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700398162	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		RUMINAHUI-SANGOLOQUI		SANGOLOQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLOQUI



1 **EXTRACTO**

2
3
4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 03 DE MARZO DE 2015

8 **3. COMPARECIENTES**

9
10 **CEDENTES:**

11 RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

12 ELENA ANGELITA AYALA BASTIDAS

13
14 **CESIONARIO:**

15 JUAN RAMON TOPON REIMUNDO

16 **4. CUANTÍA:**

17 INDETERMINADA

18
19 **DI: 2 COPIAS**

20 *De 7^a Copia*

21 **JOE**

22
23 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
24 Pichincha, República del Ecuador, hoy día TRES de MARZO del año dos
25 mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario
26 Primero Cantón Rumiñahui, comparecen por una parte en calidad de Cedentes
27 los cónyuges señores RICARDO DANIEL GARZON PAREDES y ELENA
28 ANGELITA AYALA BASTIDAS, de estado civil casados entre sí, de



1 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad
2 de Cesionario el señor JUAN RAMON TOPON REIMUNDO, de estado civil
3 casado con la señora MARIA HERMELINDA GUACHAMIN, por sus
4 propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de
5 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como
7 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en Quito, ocasionalmente en esta ciudad de
9 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; hábiles y capaces cual
10 en derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron
11 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
14 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la
15 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es
16 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una Cesión de Derechos y Acciones, al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
19 celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de
20 Cedentes los cónyuges señores RICARDO DANIEL GARZON PAREDES y ELENA
21 ANGELITA AYALA BASTIDAS, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad
22 ecuatoriana. Por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de
23 Cesionario el señor JUAN RAMON TOPON REIMUNDO, de estado civil casado con la
24 señora MARIA HERMELINDA GUACHAMIN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
25 de edad, capaces para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores RICARDO DANIEL GARZON PAREDES
27 y ELENA ANGELITA AYALA BASTIDAS, son poseedores de TRESCIENTAS
28 NOVENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA en la

1 DÓLAR CADA UNA en la Compañía "TRANSPORTES GARAYA CIA.
2 LTDA" de la ciudad de Quito, Cantón Rumiñahui, Provincia del Pichincha.
3 TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes y de una
4 forma totalmente legal los cónyuges señores RICARDO DANIEL GARZON
5 PAREDES y ELENA ANGELITA AYALA BASTIDAS, por sus propios
6 derechos Ceden los derechos de UNA PARTICIPACION de UN DÓLAR, que
7 poseen en la Compañía "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA ", a favor y
8 beneficio del señor JUAN RAMON TOPON REIMUNDO, de estado civil
9 casado con la señora MARIA HERMELINDA GUACHAMIN.- CUARTA:
10 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA:
11 ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes, en forma libre y voluntaria,
12 por así convenir a sus mutuos intereses, aceptan todas y cada una de las
13 disposiciones que anteceden. Usted Señor Notario se dignará agregar las
14 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos
15 públicos.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexas y
16 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
18 minuta que esta firmada por el Doctor Pablo Pazmiño, con matrícula número
19 uno siete – dos mil dos – uno dos uno del Foro de Abogados de Pichincha.-
20 Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad
21 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
22 instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente
23 escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y
24 cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que los fue íntegramente a
25 los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada
26 una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
27 en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-
28

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3



1 MAN.-

2

3

4

5 SR.- RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

6 C.C. 170021564-4

7

8

9 SRA.- ELENA ANGELITA AYALA BASTIDAS

10 C.C. 1702318433

11

12

13 SR.- JUAN RAMON TOPON REIMUNDO

14 C.C. 170366616-2.

15

16

17

18

19

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

20

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

LEY 1001-07-0105 DANEIA

Nº 170021567-4

APellidos y Nombres
GARZON PAREDES
RICARDO DANIEL
Lugar y Fecha de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
03/03/1985
FECHA DE EMISIÓN 13/05/2014
NÚMERO DE IDENTIFICACION
00000000000000000000
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
Elena Angelita
AYALA CASTIDAS

INSTITUCION BACHILLERATO PROFESION MILITAR SERV. PASIVO

APellidos y Nombres del Padre
GARZON NAVAS JUAN ELOY

APellidos y Nombres de la Madre
PAREDES SIERRA MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2010-08-18
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-18

V3342V4242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004 - 0161

1700215674

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

GARZON PAREDES RICARDO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

SECCION DE VOTACION
LA MORONA
CANTÓN

0
0
ZONA

ESTADO DE LA JUNTA

En Diego Chiriboga Patino Notario Primero del
Cantón Mumbabuz CERTIFICO que el documento
que antecede es la copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
en _____
en _____
Sangay

Dr. Diego Chiriboga Patino
Notario Primero del Cantón Mumbabuz



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CIUDADANA

170237843-9

APellidos y Nombres
AYALA BASTIDAS
ELENA ANGELITA

CIUDADANA

DEPARTAMENTO
CHONE

PROVINCIA
PASTAZA

FECHA DE NACIMIENTO 17-04-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

RICARDO DANIEL
BARZON YAREDES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCiante

V444SV4442

APellidos y Nombres del Padre
AYALA RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre
BASTIDAS MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-03-21

Fecha de Expiración
2021-03-21



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones Seccionales 23-FEB-2014

001 - 0288

1702378439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELEA

AYALA BASTIDAS ELENA ANGELITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENACIÓN

LA MERCED

PARROQUIA

700A

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en los utiles.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y cuatro dias del mes de enero del dos mil quince, siendo las nueve horas, diez minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Real Audiencia y secundaria, MZ-30 Lote 08 del Barrio La Floresta con la asistencia del 100% del Capital Social se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Ricardo Garzón y actúa como secretario Ad Hoc el Señor Juan Topón, quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

CAPITAL

SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO DANIEL GARZON PAREDES	USD 390	390	97,50%
JUAN RAMÓN TOPON REIMUNDO	USD 1	1	0,25%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILARÁ TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
XAVIER OSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACQUELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CAUENA ALULEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%

Una vez verificada la presencia de los socios, se trata el siguiente orden del día:

Cesión de Participaciones.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ricardo Garzón, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender una (1) participaciones de la siguiente manera, la misma que tiene un valor de un dólar. El señor RICARDO DANIEL GARZON PAREDES vende al señor JUAN RAMON TOPON REIMUNDO una participación de un valor nominal de un dólar. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime del capital social para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de una (1) participación de un valor de UN (1) DOLAR en la forma antes determinada, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:

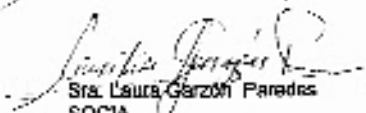
CAPITAL

SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO DANIEL GARZON PAREDES	USD 389	389	97,25%
JUAN RAMÓN TOPON REIMUNDO	USD 2	2	0,50%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
XAVIER OSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACKELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALI BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALULEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%



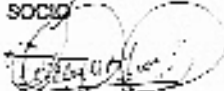
Los socios autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIÓN y siendo las ONCE horas quince minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.


Sr. Ricardo Gerzón Paredes
SOCIO

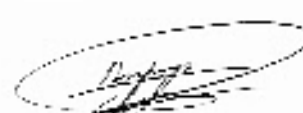

Sra. Laura Gerzón Paredes
SOCIA

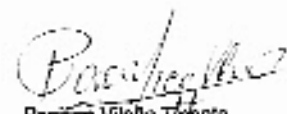

Sr. Juan Yopon Reimundo
SOCIO


Edwin Edilson Gallejos Barrera,
SOCIO


Sr. Diego Janli Jami,
SOCIO

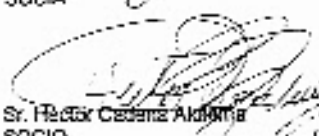

Xavier Oswaldo Almachi Alutse
SOCIO


Jaime Ramiro Oña Suquillo
SOCIO


Pacilio Vilalta Tipanta
SOCIO

Sr Wismar Benítez Carrera (Fallecido)
SOCIO


Sandra Calderón Domínguez
SOCIA


Sr. Hector Cedeno Alvarado
SOCIO


JUAN YOPON REIMUNDO
SECRETARIO AD HOC



500.

-torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA, celebrada el veinte y tres de Febrero del dos mil once, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con la CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la presente escritura; Sangolquí a tres de Marzo del dos mil quince.-



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI




DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 15849

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	260
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700215674	GARZON PAREDES RICARDO DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1703666162	TOPON REIMUNDO JUAN RAMÓN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE USD. \$ 1 AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 758 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Protocolo de los Doctores: Sergio Dávila Cordero - César Zurita Mosquera
Eduardo Echeverría Vallejo - Carlos Martínez Paredes